



**Consejo General de los Colegios  
de Mediadores de Seguros Titulados**

**Núñez de Balboa, 116-3º  
28006 MADRID  
Teléfonos: 91 411 19 63 - 91 411 13 01  
Fax : 91 562 27 02  
e-mail: consejo.general@cmste.com**

Madrid, 10 de enero de 2005

**CIRCULAR 1/2005**

**Órgano: Secretaría General**

**Asunto: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTADÍSTICO-  
CONTABLES PARA LOS CORREDORES Y CORREDURÍAS DE  
SEGUROS.**

**A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO**

Estimado Presidente:

Con la finalidad de mantener informados a todos los colegiados, debemos recordar que en cuanto a la aplicación de la normativa estadístico-contable aprobada mediante R.D. 31/2004, de 20 de febrero, y que es de aplicación al ejercicio contable 2004 que acaba de finalizar, se deberá presentar esta información ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones **antes del día 31 de julio de 2005.**

No obstante, y como por parte de este Consejo General se están manteniendo contactos y conversaciones para aclarar algunos aspectos en los que pudieran surgir controversias en la aplicación práctica de esta normativa, recomendamos que no se precipiten en la presentación de esta información estadístico-contable, ya que existe suficiente plazo para cumplir con estas obligaciones, y además sería conveniente resolver previamente algunas dudas o aspectos que nos han venido planteando algunos colegios.

Mantendremos puntualmente informados a los colegios de las indicaciones o aclaraciones que nos transmitan desde la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a este respecto.

Aprovecho para enviarte un cordial saludo,

**Julio J. Henche Morillas  
Secretario General-Gerente**